



## AUTORIZA TRATO DIRECTO CENTRO DE ESTUDIO Y DISEÑO DEL PAISAJE.

DECRETO N° 3700

CHILLÁN VIEJO, 9 de noviembre del 2017

### VISTOS

1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.-La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

### CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio N° 4141 de fecha 16 de diciembre del 2016, el cual aprueba presupuesto municipal año 2017;

2. El Art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886, relativa a Compras y Contrataciones Públicas, "*Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma*"; y el El Art. 10 N° 7, letra j del Reglamento de la Ley N° 19.886, relativa a Compras y Contrataciones Públicas: "*Cuando el costo de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*";

3. Decreto Alcaldicio N° 3649 del 6 de noviembre de 2017, que aprueba subrogancias automáticas.

4. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°166 del 24 de octubre del 2017;

5. La presentación del Seminario que cuenta con la autorización del Sr. Alcalde de fecha 6.11.2017;

6.El Informe de Trato Directo, emitido por Director de Planificación, el cual propone realizar Trato Directo con el prestador de servicios Centro de Estudio y Diseño del Paisaje, Rut 77.427.860-5, para cancelación de Seminario "El Nuevo Jardín Sustentable";

7.La necesidad de cancelar Seminario de Paisajismo, dictado el **Centro de Estudio y Diseño del Paisaje, Rut 77.427.860-5, por un monto de \$60.000.-**

### DECRETO

**1.- AUTORIZA**, trato directo para la cancelación de Seminario "El Nuevo Jardín Sustentable";

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Pago Seminario
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	:	La necesidad de cancelar Seminario "El Nuevo Jardín Sustentable"; el cual será dictado el Centro de Estudio y Diseño del Paisaje, Rut 77.127.860-5, por un monto de \$60.000.- impuesto incluido.
<b>PROVEEDOR</b>	:	Centro de Estudio y Diseño del Paisaje, Rut 77.427.860-5,
<b>MARCO LEGAL</b>	:	El Art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886, relativa a Compras y Contrataciones Públicas: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; El Art. 10 N° 7, letra j del Reglamento de la Ley N° 19.886, relativa a Compras y Contrataciones Públicas: "Cuando el costo de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales";
<b>CONCLUSION</b>	:	Trato directo para la Cancelación de Seminario "El nuevo Jardín Sustentable", al cual asistirá el Director de Planificación.



**DOMINGO PILLADO MELZER**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

**2.- PROCÉDASE** a emitir orden de compra por un monto de \$60.000 a nombre del **Centro de Estudio y Diseño del Paisaje, Rut 77.127.860-5.**

**3.- IMPÚTESE** al gasto incurrido a la cuenta 22.11.002. "Cursos de Capcitación" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DPM/HHH/OES/DRM/pchc.

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; DAF; Planificación.



**DOMINGO PILLADO MELZER**  
**ALCALDE (S)**



9 NOV 2017